



DECRETO N° 239. /

TEMUCO, 12 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.02.2026; presentada por SUPERMERCADO ROBERT CELIN RIQUELME RUIZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°100 de fecha 09.02.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3052
Actividad Económica	: SUPERMERCADO MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 1825
Nombre Del Contribuyente	: SUPERMERCADO ROBERT CELIN RIQUELME RUIZ E.I.R.L.
Rut	: 78.275.682-6
Nombre Rep. Legal	: RIQUELME RUIZ ROBERT CELIN
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.02.2026
Otorgación N°	: 14
Rol Avalúo	: 00079-0006
Fecha Salida	: 11.02.2026
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VYN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ID. Doc: 3.263.334-